

LINEAMIENTOS ORIENTACIÓN EDUCACIONAL 2025



“Educar la mente sin educar el corazón no es educar en absoluto”

Anónimo

1. Fundamentación Orientación Educativa

La orientación escolar en el **Colegio Boston** es un proceso consustancial a la acción de educar y considera aspectos desde la individualización con características particulares, individuales, la integración, de los distintos ámbitos de desarrollo y las correspondientes líneas educativas y la convivencia en un grupo, inserta en un contexto social y socializador con miras al bien común, donde se promueve la solidaridad y la fraternidad.

Estos conceptos de orientación de nuestro colegio surgen de la **Ley General de Educación**, que dice: “La Educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimiento y destrezas.” Y en el concepto de orientación del **decreto 2076** que dice: En consecuencia, en la actualidad la orientación educativa resulta ser uno de los aspectos inherentes del proceso educativo, el que se encuentra presente en todas las asignaturas y experiencias de aprendizaje del estudiantado.” “además es una línea de trabajo educativo, que involucra las distintas áreas de acción al interior de un establecimiento educativo, con el fin de favorecer el desarrollo de los recursos y potencialidades del estudiantado y su crecimiento como seres individuales y sociales”.

2. Funciones del Orientador Educativo, se contemplan las siguientes:

- a. Acompañar a estudiantes que presenten dificultades afectivas y /o cognitivas, manteniendo constante comunicación con profesores, apoderados y especialistas que aborden el caso, de manera multidisciplinaria apoyando el desarrollo del estudiante.
- b. Coordinar el proceso de orientación vocacional y profesional de estudiantes.
- c. Asesorar en el ámbito de la orientación, a todos los estamentos del establecimiento.
- d. Mantener informados a otros estamentos del desarrollo de las actividades o acciones realizadas por el estamento.
- e. Participación en reuniones de EGE, Equipo interdisciplinario, Reflexiones Pedagógicas, Consejo de Profesores u otras instancias que la Dirección del establecimiento determine.
- f. Mantener, por escrito, en forma ordenada y actualizada la información, en cuanto al acompañamiento de estudiantes y profesores jefes, de toda acción realizada por el estamento.
- g. Exponer temáticas relacionadas con su área a fin de perfeccionar internamente a docentes, asistentes, equipo de gestión en el ámbito de la orientación.

3. Acciones contempladas del estamento

- a. Planificar y coordinar las actividades de orientación educativa en el establecimiento.
- b. Asesorar a profesores jefes en la aplicación curricular de los planes y programas de la asignatura de Orientación y Consejo de Curso en cada nivel.
- c. Atender a padres, madres y apoderados de estudiantes que presenten dificultades en su proceso escolar (bajo rendimiento, conductuales y/o socialización) en casos detectados y derivados a los estamentos correspondientes.

- d. Asesorar específicamente a profesores jefes en su función de guía del estudiante a través de la jefatura, en orientación y consejo de curso proporcionándole material de apoyo a su labor.
- e. Coordinar y asesorar la programación de actividades de los programas especiales como son las charlas temáticas, especialistas externos, entidades o instituciones externas).
- f. Contribuir al perfeccionamiento del personal docente y asistentes en temáticas de orientación.
- g. Asesorar padres, madres y apoderados en la contribución eficaz al proceso de orientación de sus hijos.
- h. Cautelar que los documentos de seguimiento y monitoreo de las y los estudiantes posean información pertinente y estén actualizados.
- i. Asistir a los consejos técnicos, reuniones de estamentos (EGE, interdisciplinario), consejos de profesores y reflexiones pedagógicas de su área y competencia.
- i. Resguardar la confidencialidad de la información.

4. Fundamentación Orientación vocacional

Nosotros como colegio adherimos, a los conceptos del decreto 2076, en la **dimensión Vocacional, profesional y laboral**. El proyecto de vida es una exploración del estudiantado, en busca de sí mismo, a través de las diferentes etapas de su vida. Este proyecto es un esbozo, una anticipación de una cierta idea de futuro, lo que, en un contexto actual lleno de incertezas e incertidumbres, es un ejercicio complejo. Nosotros entregamos diversas herramientas que permiten al estudiante discernir y elegir, entre tantas alternativas que presentan las casas de estudios superiores, de manera consciente y segura. Esto no significa que no existan márgenes de duda en la indagación; como dice el decreto 2076: “El proyecto de vida es un proceso importante que se desarrolla durante el crecimiento y desarrollo de toda persona. Es dinámico en su diseño, puesto que requiere de adecuaciones permanentes acordes al desarrollo individual, vinculado a intereses, motivaciones, aspiraciones y expectativas”.

5. ACTIVIDADES

- a. Test vocacionales de octavo a cuarto medio, según calendarización establecida, aplicados y evaluados por instituciones externas o el departamento de orientación del colegio. Los resultados se entregan a los alumnos y a los profesores jefes para que ellos los trabajen con los alumnos y también dar a conocer a los padres y apoderados esta información, para que ellos sean agentes de apoyo en las decisiones de los estudiantes.
- b. Ensayos de prueba PAES en tercero y cuarto medio, preparados y aplicados por instituciones externas, DEMRE, e internas, por los profesores de las asignaturas correspondientes a comprensión lectora, competencia matemática, ciencias, historia y ciencias sociales. Los ensayos estarán calendarizados en dos días de la semana. Serán evaluados con una pauta de evaluación común para todas las pruebas. Los profesores, entregaran esta información al Orientador y este convertirá los datos de la pauta a calificación.
- c. Charlas vocacionales de octavo básico a cuarto medio: dictadas por instituciones externas y otras por el Orientador del colegio. Las charlas serán planificadas con estas instituciones al comienzo del

año lectivo y serán comunicadas a los diversos estamentos a lo menos con un mínimo de dos semanas de anticipación.

- d. Salidas vocacionales: a instituciones de educación superior, ferias, instituciones armadas, etc. Las fechas de estas actividades se comunicarán a los estamentos involucrados, con un mes de anticipación.
- e. Entrevistas vocacionales: con alumnos y apoderados de primero medio a cuarto medio, principalmente. El objetivo es indagar cual es el involucramiento del apoderado en las decisiones de su pupilo o pupila. Esto es fundamental, en las decisiones que tomara el estudiante, ese apoyo fortalece una mejor elección vocacional.
- f. Atención a través de entrevistas personales, derivados por los estamentos que componen el equipo de gestión.
- g. Participar activamente en la desregulación emocional y conductual (DEC).
- h. Entregar informes solicitados por estamentos, sea Dirección, Unidad técnica pedagógica, profesores jefes y de asignaturas.

Luis Valencia Salinas
Orientador Educacional
orientacionev@colegioboston.cl